dados dicho Cardillo en el Precio el Suelto
o Reles debe y esta con Firmado en las Ala
Valas de Fazienda y Real y por forme el Contador
Consta se les debe a dicho Cardillero de Solidados
Ho cento y tres mill trezientos y siete mrs
y medio del Suelto de Vnano que Cum Plio fin
de Diziembre del Pasado de Se trezientos
y quatro hecho el Prg Pateo Mandad
Jecutar y Por lazon de Pisto dho Con forme
Mordo el Mencionado Alcoua las Pa
que lac ha Cuenta del Pachando lebranza
En forma Fon Candere Prem Carta de Pa
a Saber de Fazienda =
Dratta Ayuntam.to el Sr. Dn Diego Sar.a de Ollarar Comisario
de Sedas dijo que p.a la de Corpus dicho que.d año en nezesario
para hazer la prevenizion dinero de promto. el mayordomo
de propios dize no los tiene y para poderlos buscar de la parte
donde los hubiere los parti ga a esta Ciud.d porquien entendido
acordo se despache Libran.to de los tres mill y trez.s R.s que
se gasto en dn.s Contado Mr.do con la q se le gave en =

Ayuntam.to

Despacho Libranza

Ala Muy Noble y muy leal Ciud.d de Ronda
en Catorze dias del Mes de Mayo de Mill
y trezientos y zinco años se Ayuntaron a Conzejo
los S.res Lozia Iusticia y Regim.to della en las
Salas de su Ayuntam.to para con ferir Cosas
de el Real del Sr. Bien y utilidad de la Re
Publica e a Saber el S.r Lic.do Dn Joseph de Zou
zano y Chacuazi Corregidor de Fazienda los S.res
D. Diego Leonel de Alguazil Ma.r Dn Sal